

	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA. INFORME DE AUDITORÍA	F-CI-02 VERSIÓN 1 2025-02-12
---	---	------------------------------------

## INFORME DE AUDITORÍA

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 28 Mes: 04 Año: 2025
------------------------------	---------------------------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditabile):</b>	AUDITORIA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
<b>Líderes del Proceso:</b>	JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA (Representante Legal)
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Evaluar la conformidad del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Presupuestal del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. (CDAN), con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y con la normatividad legal aplicable a las empresas de economía mixta en Colombia. Asimismo, identificar posibles riesgos legales y administrativos derivados del incumplimiento de las disposiciones en materia de planeación estratégica, presupuestal y normativa asociada
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La auditoría se realizará del 22 al 29 de abril de 2025 en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., ubicado en la calle 19A No. 42-50 del Municipio de Pasto, en la gerencia de la empresa para las operaciones realizadas entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025, incluyendo todos los procesos de Direccionamiento Estratégico y Presupuesto, tomando como base (criterios de auditoria) todas las normas legales aplicables a las empresas de economía mixta en materia de planeación y presupuesto.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	Los registrados en el alcance de la auditoria

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	23	Mes	04	Año	2025	Desde	22/04/2025	Hasta	29/04/2025	D / M / A	Día	29	Mes	04	Año	2025

<b>Apoyo oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>
Paula Andrea Carvajal Castro	No Aplica

### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

**HALLAZGO N° 1: Inexistencia de ejecución en varios planes institucionales****Condiciones:**

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. incorporó y actualizó 12 planes institucionales para la vigencia 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 612 de 2018. Sin embargo, a la fecha de la auditoría, varios de estos planes no han iniciado su ejecución, lo cual impide el cumplimiento integral del Plan de Acción Institucional y la integración efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**Criterio:**

El Decreto 612 de 2018 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecen que las entidades deben formular, articular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes institucionales, integrándolos al Plan de Acción y gestionándolos de manera efectiva. La no ejecución oportuna compromete el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.

**Causas:**

- Falta de delegación formal de responsables para la ejecución de cada plan.
- Inexistencia de procesos, procedimientos o herramientas que orienten y respalden la implementación de los planes.
- Limitaciones en la asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para su desarrollo.

**Consecuencias:**

- Riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Acción Institucional.
- Falta de identificación oportuna de necesidades institucionales en áreas críticas como talento humano, participación ciudadana y gestión documental.
- Afectación del desempeño institucional en los reportes del FURAG y otras evaluaciones externas.

**Recomendaciones:**

- Designar formalmente responsables para la ejecución de cada plan institucional, a través de actos administrativos, garantizando su seguimiento y rendición de cuentas.

 <b>CDA</b> <small>de Nariño Ltda</small> <small>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR</small>	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>F-CI-02</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>2025-02-12</b>
--	---	---

se hace en el mejoramiento continuo en las operaciones del organismo en lo que

- Diseñar e implementar procesos, procedimientos o guías metodológicas que estandaricen la ejecución de los planes institucionales, incluyendo responsables, cronogramas, recursos y mecanismos de evaluación.
- Gestionar y asignar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la ejecución efectiva de los planes institucionales, conforme a lo establecido en su formulación.

#### **HALLAZGO N° 2: Ausencia de apoyo técnico para la función de planeación institucional**

##### **Condiciones:**

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., la función de jefe de planeación es asumida directamente por el representante legal de la entidad, quien a su vez ejerce funciones de dirección general y jefe de control interno. No obstante, se ha evidenciado que las múltiples responsabilidades delegadas a la planeación institucional como la formulación, articulación, ejecución y seguimiento de más de 12 planes institucionales en el marco del MIPG requieren una dedicación técnica y operativa constante, que actualmente no cuenta con un apoyo formal designado.

##### **Criterio:**

- El Decreto 1499 de 2017, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece en su artículo 2 que todas las entidades públicas y empresas de economía mixta que ejerzan funciones administrativas deben implementar el MIPG, garantizando la existencia y operación efectiva de la función de direccionamiento estratégico.
- El Decreto 612 de 2018 dispone la integración y gestión de los planes institucionales al Plan de Acción Institucional.
- La Ley 87 de 1993 señala como principio del control interno la delegación y distribución adecuada de funciones para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.
- El Manual Operativo del MIPG establece que las entidades deben contar con líderes y equipos de apoyo para cada una de las políticas de gestión.

##### **Causas:**

- Concentración de múltiples funciones estratégicas y operativas en la figura del representante legal.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>F-CI-02</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>2025-02-12</b>
---	-----------------------------	---

- No se ha formalizado la asignación de apoyo técnico para la función de planeación.
- Limitaciones en la estructura organizacional y planta de personal.

#### **Consecuencias:**

- Riesgo de rezago o incumplimiento en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes institucionales exigidos por el MIPG.
- Posible afectación del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
- Dificultad para garantizar la sostenibilidad del sistema de planeación en ausencia del actual representante legal.
- Riesgo reputacional y de baja calificación en el FURAG por debilidad en la dimensión de direccionamiento estratégico.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Designar formalmente un contratista como apoyo técnico a la función de planeación, especificando las responsabilidades asignadas, los productos esperados y su articulación con el representante legal.
2. Evaluar la viabilidad de ampliar la planta de personal o contratar asistencia técnica especializada, que permita fortalecer las capacidades de planeación, seguimiento y evaluación, especialmente durante la vigencia del Plan de Acción 2025 y futuros.

#### **CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**

Durante la auditoría realizada al proceso de direccionamiento estratégico y planeación presupuestal, se evidenció que, aunque la entidad ha formulado y actualizado los 12 planes institucionales exigidos por el Decreto 612 de 2018, varios de ellos no han iniciado su ejecución. Esta situación afecta el cumplimiento integral del Plan de Acción Institucional y debilita la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Adicionalmente, se identificó la ausencia de un apoyo técnico formal a la función de planeación, la cual es asumida directamente por el representante legal junto con otras funciones estratégicas. Esta concentración limita la capacidad operativa de la entidad para cumplir con las responsabilidades de planeación y seguimiento.

Se recomienda formalizar la delegación de responsables para la ejecución de los planes institucionales, fortalecer los procesos asociados y designar apoyo técnico para garantizar la sostenibilidad del sistema de planeación y el cumplimiento de los lineamientos del MIPG.

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012*

*Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño  
 Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134  
 Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdanar.gov.co*



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.  
INFORME DE AUDITORÍA

F-CI-02  
VERSIÓN 1  
2025-02-12

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Paula Andrea Carvajal Castro	Profesional de Apoyo a la Oficina de Control Interno	

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Título de la Auditoría:** Auditoría de Direccionamiento Estratégico

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar la conformidad del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Presupuestal del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. (CDAN), con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y con la normatividad legal aplicable a las empresas de economía mixta en Colombia. Asimismo, identificar posibles riesgos legales y administrativos derivados del incumplimiento de las disposiciones en materia de planeación estratégica, presupuestal y normativa asociada.

**Alcance de la Auditoría:** La auditoría se realizará del 22 al 29 de abril de 2025 en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., ubicado en la calle 19A No. 42-50 del Municipio de Pasto, en la gerencia de la empresa para las operaciones realizadas entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025, incluyendo todos los procesos de Direccionamiento Estratégico y Presupuesto, tomando como base (criterios de auditoría) todas las normas legales aplicables a las empresas de economía mixta en materia de planeación y presupuesto.

**Resumen de los hallazgos u observaciones encontradas:**

La auditoría identificó las siguientes deficiencias significativas en la gestión financiera:

1. A pesar de que la entidad formuló y actualizó los 12 planes institucionales exigidos por el Decreto 612 de 2018, varios de ellos no han iniciado su ejecución. Esta situación afecta el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y compromete la integración efectiva del MIPG.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

2. Actualmente, la función de jefe de planeación es asumida directamente por el representante legal, quien también ejerce otras funciones estratégicas. Esta concentración sin apoyo técnico limita la capacidad operativa y pone en riesgo la sostenibilidad del proceso de planeación.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda a la administración del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.:

- Para la Inexistencia de ejecución en varios planes institucionales: Designar formalmente a los responsables de la ejecución de cada uno de los planes institucionales mediante acto administrativo, e implementar procedimientos que garanticen su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, incluyendo cronogramas, recursos asignados y productos esperados, con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y los lineamientos del MIPG.
- Para la Ausencia de apoyo técnico para la función de planeación institucional: Contratar o asignar formalmente un apoyo técnico a la función de planeación, con competencias en gestión estratégica y normatividad del MIPG, que permita fortalecer la capacidad operativa, garantizar la continuidad de la función y dar cumplimiento a las responsabilidades de formulación, articulación y seguimiento de los planes institucionales

#### **Conclusiones:**

#### **Resumen Ejecutivo:**

La auditoría al proceso de direccionamiento estratégico y planeación presupuestal reveló que, a pesar de que la entidad ha formulado y actualizado los 12 planes institucionales exigidos por el Decreto 612 de 2018, varios de estos planes aún no han iniciado su ejecución. Esto afecta el cumplimiento integral del Plan de Acción Institucional y debilita la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Además, se identificó la falta de un apoyo técnico formal para la función de planeación, que actualmente es asumida por el representante legal junto con otras funciones estratégicas. Esta concentración limita la capacidad operativa de la entidad para cumplir con sus responsabilidades de planeación y seguimiento.